PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 107.-

San Juan Bautista Misiones, 11 de abril de 2023.-

VISTO: El Acta Nº 22 de fecha 11 de abril de 2023, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se declara desierto el Llamado **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"- ID Nº 422.813** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el siguiente caso: "*...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*".----------

Que, conforme al Informe Nº 01/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Misiones, el Llamado de **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"- ID Nº 422.813**, se ha dejado expresa constancia de la presentación de un sobre correspondiente al Sr. **ALDO OSCAR ACUÑA**, cuyo precio total ofertado es de Gs. 14.923.000 (Guaraníes catorce millones novecientos veintitres mil).----------

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas expresan que: "*...Si bien es cierto que el Pliego de Bases y Condiciones menciona como monto del llamado la suma de Gs. 18.176.000, sin embargo, no fue observado en el mismo que dicho monto debía ser disgregado en los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, siendo Guaraníes 9.088.000 el monto presupuestado para el presente Ejercicio; consecuentemente la oferta presentada por el oferente reúne las condiciones del llamado, ahora bien, la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del corriente año en el rubro de Adquisición y Recarga de Extintores es insuficiente y por lo mismo de cumplimiento imposible para la Institución por sobrepasar el monto asignado en el Presupuesto de este Ejercicio. Por lo expuesto, este Comité recomienda declarar desierto el llamado por deficiencias en el Pliego de Bases y Condiciones...*"----------

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial Misiones, en atención a lo mencionado precedentemente y a lo que dispone el Artículo 30, inc. a) de la Ley 2051/03 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, bajo su exclusiva responsabilidad resuelve declarar desierto el Llamado de ***"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"- ID Nº 422.813***.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **DECLARAR** desierto el Llamado de **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"- ID Nº 422.813**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2º: **REMITIR** una copia de la presente a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para los fines que hubiere lugar.----------

Art. 3º: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria